



Escuela Andaluza de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD POR LAS
UNIVERSIDADES DE SEVILLA Y JAÉN Y ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA.
R.D. 99/2011

**ACTA-RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
ACTA Nº 63 / 23-07-2024**

ACTO 01/CA 23/07/24, por el que siendo las 10:00h del día 23 de julio de 2024, se reúne vía online la Comisión Académica (CA) del Programa de Doctorado (PD) bajo la coordinación de D. Sergio Barrientos, previa citación de todas las personas integrantes de esta comisión y con la asistencia de las siguientes:

- Sergio Barrientos Trigo, Departamento de Enfermería, Universidad de Sevilla (US).
- Pedro Vicente Munuera Martínez, Departamento de Podología, Universidad de Sevilla (US).
- M^a José Calero, Departamento de Enfermería. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de Jaén (UJA) (online).
- Juan José Segura Egea, Departamento de Estomatología, Universidad de Sevilla (US).

Excusando su asistencia:

- Pedro Bullón Fernández, Departamento de Estomatología, Universidad de Sevilla (US).
- Carmen Suárez Serrano, Departamento de Fisioterapia, Universidad de Sevilla (US).

Para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de la Comisión Académica sobre incorporación de 3 directores en la tesis doctoral de D^a María de los Ángeles Martínez Arcos, Universidad de Jaén.
2. Propuesta y aprobación, si procede, de la nueva coordinadora del Programa de Doctorado Interuniversitario en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén.
3. Ruegos y preguntas

ACTO 02/CA 23/07/24: Se estudia la solicitud de la estudiante, en la que solicita la incorporación de 3 directores de tesis, aunque sin indicar orden o prelación.

ACUERDO 01/CA 23/07/24: La CA no considera suficientemente justificado, por motivos de internacionalización o interdisciplinariedad, la incorporación de 3 directores, por lo que informa desfavorablemente y acuerda indicar a la estudiante que debe consensuar con los directores propuestos qué dos personas actuarán de directores de su tesis.

Código Seguro De Verificación	VxZUyWkcvkl0gPnPue1Y1w==	Fecha	12/09/2024
Firmado Por	PEDRO VICENTE MUNUERA MARTINEZ SERGIO BARRIENTOS TRIGO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VxZUyWkcvkl0gPnPue1Y1w%3D%3D	Página	1/2



ACTO 03/CA 23/07/24: Se procede a valorar las propuestas del Dr. Nabil Benomar y de la Dra. Catalina López para ser incluidos en la Comisión Académica del Programa de Doctorado por la Universidad de Jaén así como la elección de la coordinación local del PD en la Universidad de Jaén por la jubilación de la actual coordinadora.

ACUERDO 02/CA 23/07/24: la CA acuerda proponer a la Dra. Catalina López Martínez como miembro de la Comisión Académica y como coordinadora local de la Universidad de Jaén, con nombramiento y efectos desde el día 10 de septiembre, fecha en que causará baja por jubilación la actual coordinadora local, la Dra. María José Calero.

Esta propuesta se realiza una vez analizada la documentación curricular de la Dra. Catalina López Martínez y comprobados que reúne para su nombramiento, los requisitos y méritos necesarios para ello, recogidos tanto en el propio programa de doctorado, en el Reglamento de los Estudios de la Universidad de Jaén, cómo en el R.D. 99/2011 (modificado en 2023). Dichos méritos son dos periodos de investigación o méritos equivalentes, y haber sido directora de dos tesis doctorales defendidas.

La Dra. López Martínez no ostenta ningún cargo unipersonal en la actualidad, requisito exigido por los Estatutos de la Universidad de Sevilla, en su disposición adicional segunda sobre desempeño de órganos unipersonales, que dice textualmente que “La dedicación a tiempo completo será requisito para el desempeño de órganos unipersonales, que en ningún caso podrán ejercerse simultáneamente”.

Con esta propuesta, igualmente, se cumple el criterio de paridad en la comisión académica, así como en la coordinación de la misma. La paridad en la comisión académica es un principio recogido en el Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén (Art. 8.2C), en la propia memoria del programa, así como los principios rectores de la Universidad de Jaén.

Por último, la Comisión académica ha tenido en cuenta el perfil académico y profesional de la investigadora, y que es coherente con lo señalado en la memoria de verificación del programa, en la que se afirma que “La necesidad actual de implantación de este Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud se fundamenta principalmente en seguir ofreciendo a los Graduados/as en Enfermería, Fisioterapia, Podología u Odontología, desde el ámbito universitario, una formación orientada a la adquisición de competencias y conocimientos relacionados con la investigación en Ciencias de la Salud”.

ACTO 11/CA 01/07/24: Por el que siendo las 10:45h del día señalado al inicio, no habiendo ruegos ni preguntas, y agotado, por tanto, el orden del día, el Coordinador da por finalizada esta reunión, agradeciendo a las personas presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido doy fe como Secretario.

Fdo.: Sergio Barrientos Trigo
Presidente

Fdo.: Pedro V. Munuera Martínez
Secretario

Código Seguro De Verificación	VxZUyWkcvkl0gPnPue1Y1w==	Fecha	12/09/2024
Firmado Por	PEDRO VICENTE MUNUERA MARTINEZ SERGIO BARRIENTOS TRIGO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VxZUyWkcvkl0gPnPue1Y1w%3D%3D	Página	2/2

